



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-051-2019**



**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 25 de Julio de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **No. 32065001-051-2019** para la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE”**.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **No. 32065001-051-2019** para la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE”** en términos del Artículo 33

último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-051-2019 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE"

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El 28 de Junio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional No. 32065001-051-2019, para "Mantenimientos Preventivos y Correctivos a Equipos de Generación de Energía, para la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de Baja California".
2. A las 13:00 horas del día 02 de Julio de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 10 de Julio de 2019.
3. Con fecha del 17 de Julio de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (uno) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 23 de Julio de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

A continuación se indica el **resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas** de los licitantes:

Participante	Evaluación Documental
<b>GRUPO SATA S.A DE C.V</b>	<b>CUMPLE</b> Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto <b>Punto 3.1</b> de los <b>Bienes a Licitarse</b> y <b>8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN</b> , de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR-32065001-051-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la Propuesta Técnica del licitante: **GRUPO SATA S.A DE C.V, para el Paquete Único, CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se acepta su propuesta.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose

lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia las Propuestas Económicas fueron firmadas por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SATA S.A DE C.V	Propuesta Total \$ 462,101.85 M.N. 8 % de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SATA S.A DE C.V	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-LPR-32065001-051-2019.**- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el **Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.**

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 36 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" determina que se acepta la propuesta económica del licitante: **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**, presentada para el **PAQUETE ÚNICO**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación No. **32065001-051-2019** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. 32065001-051-2019 -----

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
GRUPO SATA, S.A DE C.V	Propuesta Solvente	Único

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR-32065001-051-2019** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de los **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE"** al Licitante: **GRUPO SATA, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$462,101.85** (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO UNO pesos 85/100 M.N.) **Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, lo antes determinado por ser el único participante además de ajustarse al presupuesto asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, La **Convocante** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

### **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

**“VOCAL”**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

En Representación del Departamento  
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

**“ORGANO REQUIRENTE”**

**DAVID HERNÁNDEZ RUIZ**

En Representación Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Baja California

**“VOCAL”**

**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**

En Representación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“ASESOR”

ERIKA SAGUCHI

ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO

En Representación de la Subsecretaría  
de Innovación y Modernización Gubernamental de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“CONTRALORIA”


FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA

En representación de la Secretaría  
de Contraloría y Transparencia Gubernamental

LICITANTES:

EMPRESA: Grupo Satu S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ana Manna García Abad

FIRMA: 

✓

\_\_\_\_\_

✓

Σ

✓